



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nº . 0867
OFICIO Nº /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001816 de 16/10/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 17 de octubre de 2023.

A: SR. ABRAHAM VALDEBENITO LIENCURA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001816 de fecha 16 de octubre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: ***“Se requiere de su Municipalidad solicitar: 1.- Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, modificado o vigente a la fecha. En formato Word, o pdf, o escaneado. 2. Si se ha modificado. Fecha de última modificación del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. 2.- Reglamento o Protocolo, con flujograma de: Reclamos, sugerencias y felicitaciones de la Municipalidad, solo de contar con este documento. En formato Word, o pdf.”***, se adjunta Memorando N° 297/2023 de la Dirección de Secretaría Municipal y reglamento requerido.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Abraham Valdebenito Liencura, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Abraham Valdebenito Liencura.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/jra